

DECRETO N° 065

Por medio del cual se realiza una adición y unos traslados el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Sopo de la actual vigencia

EL SECRETARIO PARA ASUNTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL ALCALDE CONFORME DECRETO 064 DE 2009

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Artículo 77 del Decreto 111 de 1996 parágrafo del Artículo 49 del Acuerdo 27 de 2008 y...

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 027 de 2008 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopo para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
2. Que el Artículo 49 del Acuerdo 027 de 2008 establece “el Alcalde queda facultado para adicionar el presupuesto general del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al municipio mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando los recursos tengan destinación específica”
3. Que el Acuerdo 025 de 2008 que define la norma orgánica de presupuesto del Municipio de Sopo y sus entidades descentralizadas en el parágrafo del Artículo 89 establece: Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – Comfis.
4. Que se suscribió convenio 960 de 2009 entre el Municipio de Sopo e INVIAS por la suma de CIENTO CATROCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$114.000.000.00) para el mejoramiento de vías en jurisdicción del Municipio de Sopo, según programa de inversión rural 2009
5. Que conforme COMPES 122 de 2009 al Municipio de Sopo se le asignaron recursos por concepto calidad matrícula oficial (niños entre 5 y 17 años sisben I y II) por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$14.985.000.00)
6. Que el Secretario de Educación y Desarrollo económico y social solicita traslado al rubro 0103-3-1133 “Mejoramiento y apoyo a la calidad educativa” para ser invertido en la realización del foro municipal.
7. Que la Técnico Adscrita a la subsecretaría de tesorería certifica que existe disponibilidad presupuestal en los rubros 0103-3-1131 “Reconocimiento personal docente” y el rubro 0103-3-1111 “Construcción y ampliación de instituciones educativas”

En merito de lo anterior.

DECRETA:

Artículo primero: Adiciónese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$114.000.000.00)** en ingresos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
1	RENTAS	114.000.000,00
1,1	INGRESOS CORRIENTES DEL NIVEL CENTRAL	114.000.000,00
1,1,2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	114.000.000,00
1,1,2,67	PARTICIPACIONES NACIONALES	114.000.000,00
1,1,2,6,6	Convenio 960 de 2009	114.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO	114.000.000,00

Artículo segundo: Adiciónese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$114.000.000.00)** en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS DE INVERSION	114.000.000,00
3,4	CONSTRUCCION DE UN MUNICIPIO AMABLE PARA LA GENTE GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	114.000.000,00
3,4,2	INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PUBLICO	114.000.000,00
3,4,2,2	VIAS PARA LA GENTE	114.000.000,00
3,4,2,2,2	Construccion, mantenimiento, mejoramiento y señalizacion de vias rurales	114.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	114.000.000,00

Artículo Tercero: Contracreditese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$17.985.000.00)** en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS DE INVERSION	17.985.000,00
3,1	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	17.985.000,00
3,1,1	EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD	17.985.000,00
3,1,1,1	INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA	14.985.000,00
3,1,1,1,1	Construccion y ampliacion de instituciones educativas	14.985.000,00
3,1,1,3	CLIMA ESCOLAR Y CALIDAD EDUCATIVA	3.000.000,00
3,1,1,3,1	Reconocimiento personal docente	3.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	17.985.000,00

Artículo Cuarto: Acredítese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$17.985.000.00)** en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS DE INVERSION	17.985.000,00
3,1	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	17.985.000,00
3,1,1	EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD	17.985.000,00
3,1,1,1	INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA	14.985.000,00
3,1,1,1,4	Calidad - Instituciones Educativas	14.985.000,00
3,1,1,3	CLIMA ESCOLAR Y CALIDAD EDUCATIVA	3.000.000,00
3,1,1,3,3	Mejoramiento y apoyo a la calidad educativa	3.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	17.985.000,00

Artículo Quinto: el presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Sopo a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2009.


CARLOS FERNANDO REYES MORENO
EL SECRETARIO PARA ASUNTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
DESPACHO DEL ALCALDE CONFORME DECRETO 064 DE 2009

**LA TECNICO DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA
SUBSECRETARIA DE TESORERIA**

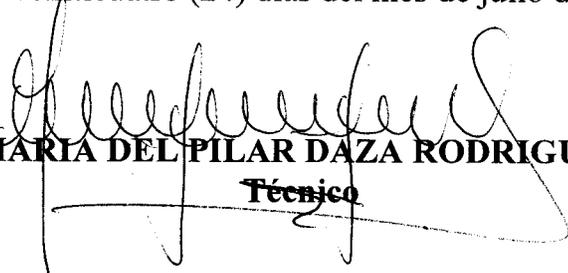
CERTIFICA QUE:

Existe disponibilidad presupuestal en los rubros :

0103-3-1111 "Construcción y ampliación de instituciones educativas"
por la suma de catorce millones novecientos ochenta y cinco mil pesos
m/cte (\$14.985.000.00)

0103-3-1131 "Reconocimiento personal docente" por la suma de tres
millones de pesos m/cte (\$3.000.000.00)

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2009


MARIA DEL PILAR DAZA RODRIGUEZ

Técnico